

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, adoptó entre otros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas fiscales de devengo instantáneo para la modificación de cuotas para 2013 en los supuestos de Ordenanzas siguientes:

Ordenanza fiscal número 4 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza fiscal número 11 reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.

Ordenanza fiscal número 12 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de autoturismos.

Ordenanza fiscal número 14 reguladora de la tasa por utilización de la piscina municipal.

Ordenanza fiscal número 15 reguladora de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Ordenanza fiscal número 19 reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas de Tembleque.

Ordenanza fiscal número 20 reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en las dependencias municipales del ayuntamiento de Tembleque.

Ordenanza fiscal número 21 reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividad física de mantenimiento.

Ordenanza fiscal número 22 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 7 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-10249